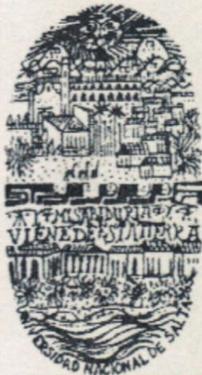


RESOLUCIÓN CS N° 494/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 NOV 2015

Expediente N° 281/14.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Centro de Estudiantes de la Sede Regional Orán y Sede Regional Tartagal solicitan la transferencia sin cargo de dos impresoras; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que a fs. 82 y 82 vta. la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir.

Que Asesoría Jurídica (fs. 85) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 86) elevan los informes respectivos.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 140/15,

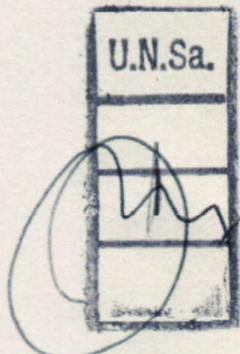
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17° Sesión Ordinaria del 5 de noviembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la transferencia sin cargo a favor de los Centros de Estudiantes de Sedes Regionales de Orán y de Tartagal de dos Impresoras, cuyas características y especificaciones se detallan a continuación:

Inventario	Detalle	Destino	Residual
322311	IMPRESORA STYLUS NFC L355- Tecnología de Impresión EPSON Micropiezo Impresión a 4 colores(CMYK) Resolución Hasta 5760 x 1440 dpi de resolución Tamaño de la gota 3 pico litros Numero de inyectores Monocromatica:180 boquillas(K) Color: 59 boquillas x3	Centro Único de Estudiantes S.R: Oran	\$4.099,00
322310	IMPRESORA STYLUS NFC L355- Tecnología de Impresión EPSON Micropiezo Impresión a 4 colores(CMYK) Resolución Hasta 5760 x 1440 dpi de resolución Tamaño de la gota 3 pico litros Numero de inyectores Monocromatica:180 boquillas(K) Color: 59 boquillas x3	Centro de Estudiantes Universitario de Tartagal (CEUTA_CEPI)	\$4.099,00
	Total 2 Registros		\$8.198,00

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Dirección de Patrimonio y Centros de Estudiantes mencionados. Cumplido, siga a Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA